

 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO ITSOEH
---	--	--

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA

Mixquiahuala de Juárez, Hgo. agosto de 2025.

 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ITSOEH DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
---	--	--

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. JUSTIFICACIÓN

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

4.2. Objetivos específicos

5. ALCANCE

6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDADES

7. DIAGRAMA DE FLUJO

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

9. REGISTROS

10. CONTROL DE CAMBIOS

ANEXOS

 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
--	---	--

En cumplimiento con los requisitos de la ISO 45001:2018 y Normatividad Nacional

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en cumplimiento con su Sistema de Gestión Integral y con la norma internacional ISO 45001:2018, establece el presente Plan Integral de Respuesta ante una Emergencia Médica.

Este protocolo tiene como objetivo salvaguardar la integridad física, emocional y social de los estudiantes, personal académico, administrativo y de servicios, mediante una respuesta inmediata, eficaz y organizada ante cualquier situación médica crítica ocurrida dentro del campus.

El consultorio médico del Instituto brinda atención médica a los diferentes programas educativos, docentes y administrativos, basados en programas permanentes de medicina preventiva para fortalecer la salud integral de las y los usuarios. En el caso de los estudiantes, los programas están basados en programas permanentes de medicina preventiva con capacitaciones, conferencias y actividades que fortalezcan una cultura benéfica para la salud.

Se otorgan consultas médicas en un horario establecido de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. El consultorio Médico cuenta con el material elemental para atención primaria, medicamentos para resolver patologías básicas que presenta la comunidad y que les permite continuar con sus actividades, dentro del tecnológico. Atender con actividades que fortalezcan una cultura benéfica para la salud, que contribuya a abatir la retención de los estudiantes y disminuir el abandono escolar.

2. MARCO LEGAL

El presente plan se encuentra fundamentado en:

- ISO 45001:2018: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NOM-009-SSA2-2013: Para el fomento de la salud escolar.
- NOM-017-SSA2-2012: Para la vigilancia epidemiológica.

 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
---	---	--

- NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley Federal del Trabajo: En lo referente a salud, seguridad y condiciones dignas en el entorno laboral.
- Normas técnicas de primeros auxilios emitidas por la Cruz Roja Mexicana y Protección Civil.

La Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013. Esta norma tiene por objeto establecer los criterios, estrategias y actividades de las intervenciones del personal de salud en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a la población escolar del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de fomentar un entorno favorable y una nueva cultura de la salud, mediante la educación para la salud, el desarrollo de competencias, el acceso a los servicios de salud y la participación social, que le permita a la población escolar conocer y modificar los determinantes de la salud..

La Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Vigilancia epidemiológica, establece los criterios, especificaciones y directrices de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes.

 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisítios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
--	--	--

3. JUSTIFICACIÓN

La existencia de un plan estructurado de atención médica ante emergencias responde a la necesidad de actuar con inmediatez y profesionalismo en situaciones críticas que pongan en riesgo la salud o la vida. Considerando los peligros inherentes a las actividades académicas, deportivas y operativas de la institución, este protocolo proporciona un marco de actuación preventiva y reactiva que minimiza consecuencias adversas y fortalece la cultura de la prevención.

Asimismo, se da cumplimiento a la cláusula 8.2 de la ISO 45001:2018, relativa a la eliminación de peligros y reducción de riesgos, así como a la planificación para abordar riesgos y oportunidades (cláusula 6).

El propósito es proporcionar un marco de referencia para reducir los riesgos y oportunidades en la seguridad y salud en el trabajo, por lo que el tecnológico se rige bajo la norma 45001:2018. Esta norma específica requerimientos para un sistema de administración de la seguridad y salud en el trabajo y proporciona orientación para su uso, para permitir a las organizaciones proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables previniendo las lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, así como mejorando de manera proactiva su desempeño. Preparación y respuesta ante emergencias la institución tiene que establecer, implantar y mantener los procesos necesarios para prepararse y responder ante situaciones de emergencia potenciales, para lo cual se cuenta con el servicio Médico; consiguiendo con ello una mayor efectividad en las acciones destinadas a controlar las emergencias y/o urgencias médicas.

 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ITSOEH DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
---	---	--

4. OBJETIVO

Objetivo General:

Establecer un protocolo institucional para la actuación del servicio médico y demás actores involucrados ante emergencias médicas, garantizando atención inmediata, adecuada y segura.

Objetivos Específicos:

- Estandarizar las acciones de respuesta ante incidentes médicos.
- Promover la prevención y atención temprana de riesgos de salud.
- Garantizar el registro, seguimiento y mejora continua de cada evento.
- Integrar la participación activa del personal institucional en la cadena de respuesta.

5. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las personas dentro del campus del ITSOEH: estudiantes, docentes, personal administrativo, directivo y proveedores. Cubre todos los espacios físicos (salones, laboratorios, áreas deportivas, pasillos, áreas comunes, etc.) y todas las actividades institucionales ordinarias y extraordinarias.

 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ITSOEH UNIV. DE GUERRERO DEL PUEBLO DE HIDALGO
---	--	--

6. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

1. Médico(a) institucional:

- Brindar la atención inmediata durante la emergencia
- Solicitar servicio de ambulancia cuando la emergencia lo amerite.
- Notificar a las autoridades institucionales sobre la emergencia.
- Informar a los familiares sobre la situación de emergencia.
- Dar seguimiento al traslado del paciente, hasta que llegue un familiar quien se responsabilice del paciente.
- Documentar el evento.

2. Enfermera institucional:

- Auxilia al médico(a) institucional en la atención de la emergencia y registrar signos vitales.
- Recabar todos los generales necesarios del paciente.
- Colaborar en el registro y seguimiento de la emergencia.

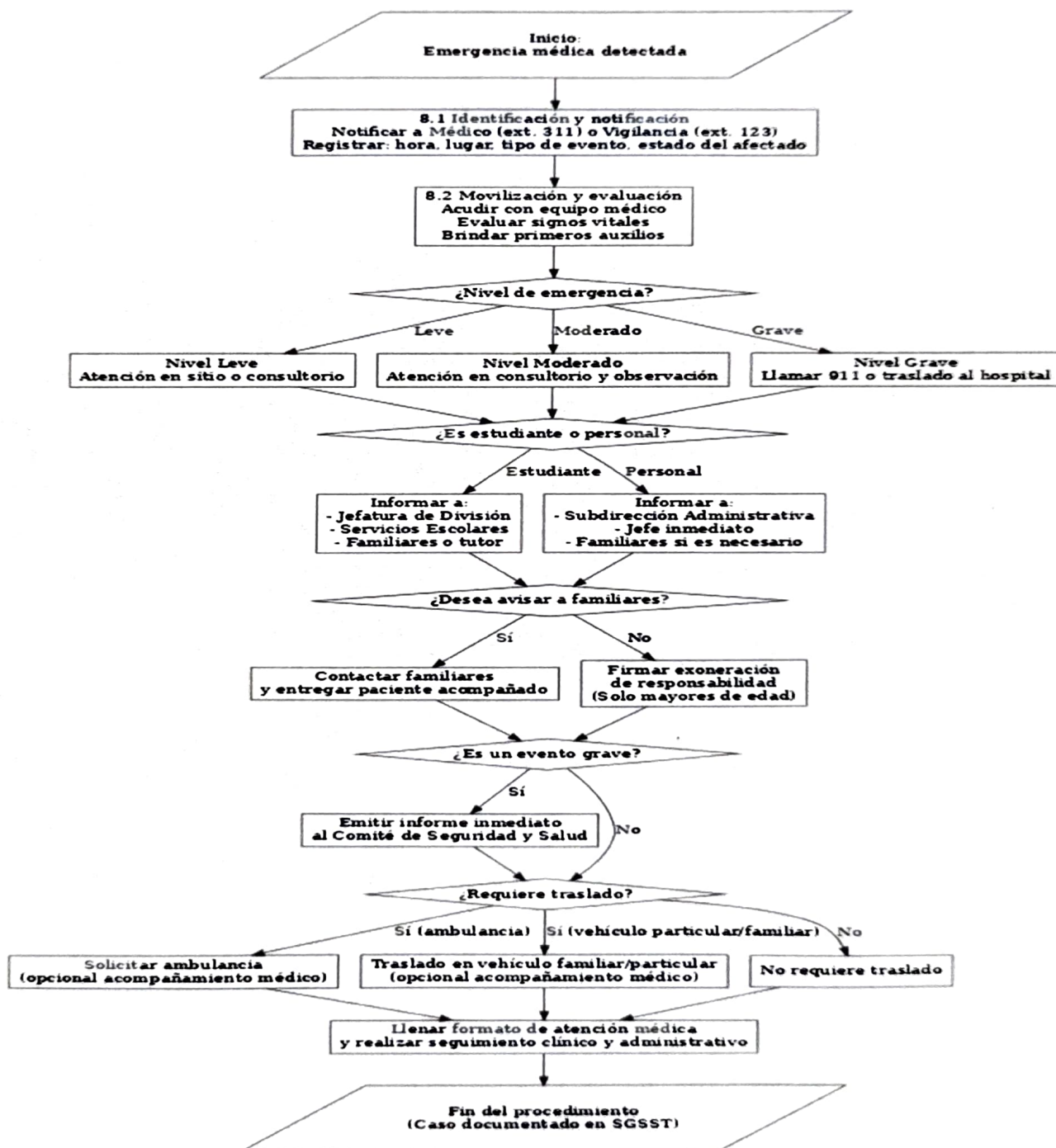
3. Primer respondiente:

- Notificar a servicio médico cualquier emergencia que suceda en el tecnológico.
- Brindar acompañamiento mientras llega la atención médica.

4. Dirección del plantel: Activar protocolo institucional y seguimiento interinstitucional.

**PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA
MÉDICA**

7. DIAGRAMA DE FLUJO



 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
--	---	--

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

8.1. Identificación y notificación de la emergencia

- Toda persona que detecte un incidente médico deberá notificarlo inmediatamente al consultorio médico a la extensión: 311 o a personal de vigilancia a la extensión: 123 para que de inmediato notifique al personal de servicio médico. Así mismo, puede hacer uso del directorio Institucional (anexo 1) a este documento.
- El personal de servicio médico que recibe el aviso debe registrar:
 - Hora del incidente
 - Lugar exacto
 - Tipo de evento
 - Estado aparente de la persona afectada

Este paso activa el procedimiento documentado del SGSST de respuesta a emergencia médica.

8.2. Movilización del personal médico y evaluación del incidente

- El/la doctor(a) y/o enfermera acuden al sitio donde se reporta el incidente con equipo de respuesta:
 - Botiquín de urgencias
 - Camilla portátil
 - Guantes, mascarillas, oxímetro, glucómetro, tensiómetro, etc.
- Se realiza **evaluación primaria** (estado de conciencia, respiración, signos vitales).
- Se presta **atención de primeros auxilios**, de forma prioritaria y segura, y es el responsable de definir si el caso es un incidente menor, una emergencia o urgencia.

Este proceso se alinea a la cláusula 8.2 (Eliminación de peligros y reducción de riesgos) de ISO 45001.

8.3. Clasificación de la emergencia

La emergencia médica debe de clasificarse con base a la siguiente tabla para poder realizar el grado de intervención:

 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
--	--	--

Nivel	Criterio	Acción
Leve	Desmayo pasajero, cefalea, fatiga, lesiones menores.	Atención en sitio o traslado a consultorio.
Moderada	Lesiones que requieren observación médica o medicamentos.	Atención en consultorio y observación.
Grave	Convulsión, fractura, hemorragia intensa, dificultad respiratoria, pérdida de conciencia prolongada.	Llamado al 911 o traslado a hospital con autorización del personal médico institucional.

- Si la emergencia se cataloga como grave, la atención es una urgencia, por lo tanto el paciente será trasladado al hospital en ambulancia.
- Si la atención es una urgencia moderada, el paciente será llevado al Servicio Médico, allí recibirá la atención médica primaria y posteriormente la evacuación.
- En el Servicio Médico donde se brinda la atención primaria de la salud, el paciente recibirá la atención oportuna garantizando que la urgencia no se convierta en emergencia.

Se documenta el caso en el registro médico de emergencias y en el sistema de control del SGSST.

8.4. Comunicación Institucional

- Se informa de inmediato a:
 - La Jefatura de División correspondiente (si es estudiante)
 - Subdirección Administrativa (si es personal)
 - Servicios Escolares para proporcionar datos del asegurado y seguimiento correspondiente al seguro facultativo.
- Si aplica, se contacta a familiar registrado o tutor (padre, madre o quien funge como responsable del estudiante). El personal de salud de la Institución es responsable de comunicar a los familiares la emergencia.

 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
--	---	--

- Cuando llegue el familiar o tutor al consultorio, personal de servicio médico le notificará lo sucedido y se solicitará se apersonen para recoger al paciente, se recomienda que el paciente no debe salir del consultorio médico institucional sin la compañía del familiar.
- Si el paciente rechaza el aviso a familiares, deberá firmar el formato de exoneración (anexo 2) de responsabilidad.
- Si no se logra la comunicación con familiares, en caso de estudiantes se informará al jefe de división correspondiente. En caso del personal académico y administrativo, se informará a su jefe inmediato.

8.5. Traslado y seguimiento

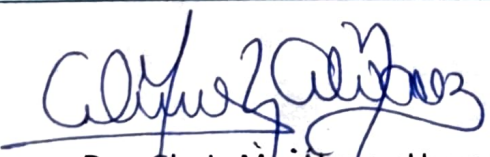
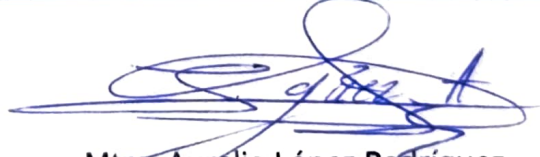
- Si se requiere traslado:
 - Personal de servicio médico solicita ambulancia.
 - En el caso de que se requiera traslado, pero no se requieran los servicios de la ambulancia, el familiar debe de realizar el traslado al centro de salud externo.
 - En todos los casos que requiera de traslado, el paciente siempre debe de ir acompañado por el personal de la ambulancia o de un familiar del paciente o en caso excepcional de la enfermera o médico institucional.
 - Por parte del personal de servicio médico se acompaña a la persona afectada al servicio médico externo y su función termina hasta que se presente un familiar de la persona afectada.
- Se elabora el "Formato de atención médica de emergencia" (anexo 3) por parte de personal de servicio médico.

9. REGISTROS

Registros	Almacenamiento	Recuperación	Protección	Retención	Disposición
Reporte de Atenciones en Servicio Médico	Físico o digital	Librero o PC Servicio Médico	Carpeta.	1 año	Respaldo digital
formato de exoneración de responsabilidad.	Físico o digital	Librero o PC Servicio Médico	Carpeta.	1 año	Respaldo digital
Formato de atención médica de emergencia	Físico o digital	Librero o PC Servicio Médico	Carpeta.	1 año	Respaldo digital
Seguimiento clínico	Físico o digital	Librero o PC Servicio Médico	Carpeta.	1 año	Respaldo digital

10. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
No.	Descripción del cambio	Fecha de emisión
	Hasta el momento no se cuenta con cambios, ya que se está implementando el plan de emergencia	

Elaboró	Autorizó
 Dra. Gloria Ma. Álvarez Herver Médico Institucional	 Mtro. Aurelio López Rodríguez Subdirector Académico

 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
--	---	--

ANEXOS

Anexo 1

DIRECTORIO INSTITUCIONAL			
ÁREA	NOMBRE	EDIFICIO	TELÉFONO 738 735 4000
Dirección General	Ing. David Jorge Gómez	Edif. Dirección general	Extensión 100 / 101
Dirección Académica	Ing. José Concepción Domínguez López	Edif. Dirección general	Extensión 200 / 201
Subdirección Académica	Mtro. Aurelio López Rodríguez	Edif. Biblioteca	Extensión 300 / 301
Depto. Desarrollo Académico	Psic. Beatriz Sánchez Delgado	Edif. Biblioteca	Extensión 310
Servicio Médico 08:00 - 16:00	Dra. Gloria Ma. Álvarez Herver	Edif. Biblioteca	Cel: 7727364081 / 738 73 54000 Ext. 311
Servicio Médico 16:00 - 20:00	Dr. Arturo A. Arteaga Valera	Edif. Biblioteca	Cel: 7727363739 / 7387354000 Ext. 311
Subdirección de Servicios Administrativos	L.C. Araceli Meza Pérez	Edif. Dirección general	Extensión 700 / 701
Recursos Materiales y Recursos	Ing. Natali Ramírez Mendoza	Edif. Dirección general	Extensión 730 / 731
DIRECTORIO INSTITUCIONES DE SALUD PARA ESTUDIANTES			
INSTITUCIÓN SALUD	DIRECTOR(A)	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Clínica de Medicina familiar IMSS	Dra. Penélope Aguilar Martínez	6ta Demarcación, Mixquiahuala	7387250078
Hospital Cinta Larga	Dr. Jaime Moreno Contreras	Paseo del Agrarismo 3000, Mixquiahuala	7387253604
Protección Civil Mixquiahuala	Sr. Pablo Olguín Martínez	Presidencia Municipal Mixquiahuala	7387250057 / 7387252900 / 7721011468
Protección Civil Progreso	Sr. Dino León	Plaza Ferrocarril, Progreso	7387250002 / 7386880266 / 7721066391
Cruz Ámbar Mixquiahuala	Sr. Víctor Neria Orozco	Vicente Guerrero, Mixquiahuala	7721898962
Cruz Roja Progreso	Sr. Guillermo Gómez De León	Tito Estrada #80, Progreso	7387357287 / 7721269466
Ambulancias Progreso		Presidencia Municipal Progreso	7387250002

DIRECTORIO INSTITUCIONES DE SALUD PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO			
INSTITUCIÓN SALUD	DIRECTOR(A)	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Clínica de Medicina familiar ISSSTE	Dra. Violeta Herrera Tapia	Ignacio Allende 55, Mixquiahuala	7387250070
Hospital Cinta Larga	Dr. Jaime Moreno Contreras	Paseo del Agrarismo 3000, Mixquiahuala	7387253604

 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA	 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
--	---	--

Protección Civil Mixquiahuala	Sr. Pablo Olguín Martínez	Presidencia Municipal Mixquiahuala	7387250057 / 7387252900 / 7721011468
Protección Civil Progreso	Sr. Dino Leon	Plaza Ferrocarril, Progreso	7387250002 / 7386880266 / 7721066391
Cruz Ámbar Mixquiahuala	Sr. Víctor Neria Orozco	Vicente Guerrero, Mixquiahuala	7721898962
Cruz Roja Progreso	Sr. Guillermo Gómez De León	Tito Estrada #80, Progreso	7387357287 / 7721269466
Ambulancias Progreso		Presidencia Municipal Progreso	7387250002